

Departamento: Secretaría.

Tipo de Procedimiento: Contratación administrativa para la prestación del servicio de asesoramiento informático externo (outsourcing parcial), mediante procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad con varios criterios de valoración.

Nº de expediente y año: 3/2010.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO INFORMÁTICO EXTERNO (OUTSOURCING PARCIAL), MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Don Aitor Basterretxea Mardaras, Secretario-Interventor de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta, en virtud de las competencias que me son atribuidas,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta, reunida en Sopelana, sede de la Mancomunidad, en fecha 17 de junio de 2010, adoptó entre otros el siguiente **acuerdo**:

“Visto que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión de fecha 8 de abril de 2010 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato administrativo mediante procedimiento negociado sin publicidad con varios criterios de valoración, del servicio de asesoramiento informático externo (outsourcing parcial) y que asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 28 de mayo de 2010, el órgano de contratación adjudicó provisionalmente a favor de UKGK, S.L., el contrato relativo al servicio de asesoramiento informático externo (outsourcing parcial) por el precio de 66.700 euros (IVA incluido) y que se realizaron las notificaciones a los licitadores y adjudicatario y la oportuna publicación en el Perfil del Contratante.

Visto que la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario UKGK, S.L., requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que el adjudicatario UKGK, S.L., constituyó garantía definitiva por importe de 2.875 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículos 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

SE ACUERDA:

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato relativo al servicio de asesoramiento informático externo (outsourcing parcial) a favor de UKGK, S.L. por un importe de 66.700 euros (IVA incluido) y una duración de 4 años y una posible prórroga de 1 año.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo al presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a UKGK, S.L., adjudicataria del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta, dentro del plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de recepción de la presente notificación.

QUINTO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato del servicio de asesoramiento informático externo (outsourcing parcial) en el Perfil del contratante."